



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL-OPOSICION AL DESLINDE
RADICACIÓN: 2017-00244-00
DEMANDANTE: RENE OVIDIO HERNANDEZ GUTIERREZ
DEMANDADO: JORGE ANTONIO PRIETO PINEDA

Visto el informe que antecede, y que el Juzgado Civil Circuito de Gacheta, no ha dado respuesta a lo requerido en auto de fecha 2 de febrero de 2023, se requiere nuevamente para que informe el estado de la comisión conferida mediante despacho comisorio No. 1039 del 19 de octubre de 2021. Por Secretaría establézcase comunicación con la sede judicial.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Civil Circuito de Gacheta, para que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en auto de fecha 2 de febrero de 2023. Otorgándole el término judicial de diez (10) días para el efecto.

SEGUNDO: LIBRAR las comunicaciones para la notificación de la presente orden por Secretaría, Establecer comunicación con la sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f45060b3f27be77c0b3a21274b0f120bda1aa38669ed976c264bf929333f925d**

Documento generado en 06/03/2024 11:30:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>